

26 de octubre, 2021
PR-152-2021

Señores y señoras
Diputados (as)
Candidatos (as) Presidenciales

Estimados señores y señoras:

Nos vemos en la urgente necesidad de hacer referencia al desafortunado dictamen afirmativo unánime que la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa, le diera el pasado 20 de octubre, al texto sustitutivo del Proyecto de Ley 20.641: **“Ley para avanzar en la eliminación del uso de combustibles fósiles en Costa Rica y declarar el territorio nacional libre de exploración y explotación de petróleo y gas”**.

Tanto el planteamiento del proyecto como el dictamen afirmativo, refleja un grave desconocimiento de cómo funciona el sector de energía en el país, muestra de ello es que esta iniciativa de ley propone un cambio en la Ley del MINAE para que este Ministerio sea, a partir de ahora, el rector del sector de combustibles, cuando hoy es el rector del sector energía, y por tanto, los **combustibles** están incluidos en su rectoría. A pesar de no conocer un aspecto elemental como la rectoría, se procede a dictaminar el proyecto sin realizar una consulta a los que asumen el costo de estas decisiones: los consumidores.

Nos preocupa pues que se está actuando en la estrategia del futuro energético del país sin el conocimiento requerido.

Por otra parte, el texto sustitutivo faculta al ICE para que, a través de terceros públicos (como RECOPE) o privados, pueda “Participar de la producción y comercialización, nacional o internacional, de energías limpias y combustibles alternativos producidos con base en esas energías renovables”; al sector industrial le preocupa que prive una posición ilógica de que, como muchos sectores se oponen a la ampliación del monopolio de RECOPE por su historia de desaciertos, ahora se pretenda ampliar el monopolio del ICE, abriendo el portillo a que la nueva CODESA no opere en RECOPE sino en este Instituto, sin considerar que todo costo o exceso de costo será trasladado a los precios de la electricidad.

Brindar nuevas tareas al ICE, hace caso omiso a que el ICE es una institución que ha sido mal manejada, que enfrenta una situación financiera muy complicada con nefastas consecuencias para el desarrollo del país y la estabilidad macroeconómica. Solamente en 6 de los últimos proyectos incorporados al Sistema Eléctrico Nacional por el Grupo ICE, hay 1.663 millones de USD en sobrecostos, equivalente a un exceso del 122% con respecto al monto planificado. Esta situación, acompañada de otras malas decisiones, genera una presión constante hacia el aumento de las tarifas eléctricas, por ejemplo, la solicitud de aumento del 20% en las tarifas del 2022.

El proyecto de ley en mención y otras iniciativas del Poder Legislativo, están perpetuando el impacto negativo que tiene la operación actual del sector público de energía en la competitividad del país; como evidencia de ello hacemos de su conocimiento las siguientes apreciaciones:

- A pesar de que en Costa Rica se consume un 65% de la energía proveniente de derivados del petróleo, y que sólo aporta el 0,03% de las emisiones de CO² al ambiente en el escenario global, hay quienes, con una doble moral, desean prohibir por ley que se puedan aprovechar nuestros recursos naturales para la generación de riqueza. Internacionalmente se registran casos exitosos como Noruega, Finlandia y otros, que haciendo un uso inteligente de la explotación de petróleo y gas, han financiado su déficit fiscal y sus sistemas de pensiones. Es imposible no preguntarse ¿por qué un país como Costa Rica no podría aprovechar el gas?
- Con el proyecto 20.641 se pretende prohibir la exploración y explotación de gas natural, combustible menos contaminante que los derivados del petróleo; sin embargo, al mismo tiempo, el actual Gobierno se ha propuesto obstaculizar la importación de este combustible, que es abundante, limpio y de precio competitivo. Es importante enfatizar que el gas natural no está en el monopolio de RECOPE, por eso se obstaculiza inclusive su importación y se deja de lado lo que los expertos en energía visualizan, ya que el gas natural existente en el país, y se ubica como un combustible de transición entre los derivados del petróleo y combustibles alternativos que ayuden a la descarbonización. Tanto los

proponentes del proyecto como el propio MINAE están dejando de lado la competitividad del país, ya que a nivel internacional el gas natural es una alternativa de bajo precio que están usando los países con los que Costa Rica compite.

- Es irresponsable no tomar en consideración cómo el ICE hará para pagar las monstruosas deudas y liquidar sus activos tóxicos, en vez de enredarlo más con esta iniciativa que implicaría una CODESA 2.0. Cabe preguntarse ¿de dónde va a sacar el ICE los recursos para financiar esas nuevas actividades que son intensivas en capital?, pues el proyecto de ley dictaminado no hace referencia alguna. Es inminente que, dadas las metodologías tarifarias, cualquier costo o sobrecosto terminará en la tarifa eléctrica. El ICE debería concentrarse en cómo rebajar las tarifas eléctricas y vender la energía que sobra a precios altamente competitivos, cualquier otro tipo de proyecto debería ser desarrollado, si es viable, por el sector privado.
- En los proyectos de ley de prohibición de exploración de hidrocarburos, y de transformación de RECOPE en ECOENA o ahora del ICE, se cree erróneamente que así se dará una transición energética en el país, lo cual es falso. **La transición energética se da con acciones para modificar los patrones de consumo de energía.** Se debe modificar el comportamiento de la demanda, y de esta manera la oferta de energía se irá adecuando a la evolución de la demanda energética. No es prohibiendo la oferta de determinados combustibles que se logrará la descarbonización. Se quisiera que en el país las viviendas cocinen con electricidad, que es casi 100% renovable, pero al ser oferta cara, la demanda provocó un aumento en el consumo de gas licuado de petróleo, virando contra la descarbonización.
- El efecto de estas “reformas” será una energía aún más cara en lugar de energía cada vez más barata y abundante. Los estudios internacionales también señalan que, con los esfuerzos para modificar la evolución de la demanda energética, la oferta se ha dinamizado y está siendo impulsada por una creciente competencia

entre las diferentes tecnologías y fuentes de energía, que están creando abundantes suministros de energía de bajo costo y amplias mejoras en la eficiencia energética (energía solar, energía eólica, gas natural, entre otras, y que cada año bajan de precio). Se prevé que hacia el año 2040, la matriz energética mundial sea la más diversificada jamás vista en la historia. En contra posición, en Costa Rica, tanto en el sector eléctrico como en el de combustibles, se carece de una visión estratégica para aprovechar la energía como elemento central que promueva la generación de empleo y el desarrollo del país, producto de una ausencia total de rectoría en el sector energía, que deja por la libre a los operadores de estos servicios públicos.

- Son los operadores o los mismos diputados, los que proponen proyectos con su visión o interés particular, tal es el caso de ECOENA (No. 21.343) y la iniciativa que traslada la CODESA 2.0 al ICE (No. 20.641), y que van en la dirección contraria a lo que ocurre en el mundo. RECOPE cuya razón de ser son los derivados del petróleo, como empresa estatal ha mostrado una cadena de desaciertos, llegando al extremo de que ya no es “Refinadora”, para citar uno de los más graves desaciertos, y el ICE que más bien se ha opuesto a la energía solar y eólica cuya inversión la puede aportar el sector privado y hasta los consumidores. ¿Cómo producir hidrógeno en el futuro sin las energías baratas que lo están haciendo posible en otras latitudes, como el gas natural, la energía solar o la eólica, más bien en Costa Rica se vienen limitando para proteger los monopolios estatales?
- Lejos de agilizar y fortalecer la rectoría, estos proyectos también aumentan la burocracia en el MINAE. El proyecto 21.343 creaba una Dirección de Energía, el 20.641 pretende crear una nueva Dirección de Transporte y Comercialización de Combustible en el MINAE, al mismo nivel de la Dirección de Energía y Minas, de la Dirección Forestal y de Parques Nacionales, entre otras, a pesar de que ya existe una Dirección de Transporte y Comercialización de Combustible en ese ministerio. Esto solo puede tener la intención

de aumentar salarios y burocracia, pues esta dirección ya opera en el MINAE.

En conclusión con estas decisiones que pretenden ampliar el monopolio de RECOPE o del ICE, nos conducen a energías caras y poco competitivas alejándose de lo que está ocurriendo el mundo con energías como la solar, eólica y el gas natural.

Es por todo lo anterior que hacemos un llamado a los señores diputados y autoridades de los partidos políticos responsables y a la opinión pública, a rechazar la aprobación de estos proyectos que atentan contra la competitividad del país, que necesita energía tanto en electricidad como en combustibles a precios competitivos. Este proyecto no va en esa dirección y por tanto no apoya los esfuerzos por lograr la ansiada reactivación de nuestra economía y la generación de empleo que claman los costarricenses.

Atentamente,



Enrique J. Egloff
Presidente

Copia: Medios de comunicación